

El Indecopi y la Oficina de Patentes de Japón pondrán en marcha el programa piloto ‘Procedimiento Acelerado de Patentes’ en beneficio de inventores peruanos

- ✓ **Inventores peruanos pueden proteger y acelerar el trámite de patentes en Japón.**
- ✓ **Este importante programa se iniciará el 01 de noviembre y permitirá el intercambio de información entre las oficinas de patentes de ambas instituciones, evitando así, la duplicación de esfuerzos y acelerando los procedimientos de concesión de una patente.**

Como producto del trabajo conjunto entre el Indecopi, a través de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN), y la Oficina de Patentes de Japón (JPO), el 01 de noviembre ambas instituciones darán inicio al programa piloto ‘Procedimiento Acelerado de Patentes’ (PPH por sus siglas en inglés), a través del cual se acelerarán los procedimientos de concesión de una patente, en beneficio de los inventores peruanos que podrán proteger sus invenciones y acelerar el trámite en el país asiático.

Tras la visita de una delegación de la JPO al Indecopi, en agosto último, se realizaron los últimos ajustes al texto de la Declaración Conjunta de Intención (SOI, por sus siglas en inglés), así como las directrices o guías del PPH, que permitirá dar inicio a dicho programa piloto. De esta manera, se ha creado una excelente oportunidad para el intercambio de mejores prácticas en el procedimiento de obtención de patentes entre ambas instituciones y estrechar los lazos de cooperación con la oficina de patentes japonesa.

Así por ejemplo, cuando la DIN o la JPO haya evaluado la patentabilidad de una solicitud, la otra oficina deberá asegurarse que el solicitante cuente con el beneficio de un examen acelerado en el país respectivo; además, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las guías elaboradas por ambos países.

El Procedimiento Acelerado de Patentes con la JPO, se suma a los acuerdos vigentes celebrados con España y con los países que integran la Alianza del Pacífico (Colombia, México y Chile) y el Sistema de Cooperación PROSUR.

De esta forma, se permite el intercambio de información entre oficinas, se evita la duplicación de esfuerzos y se aceleran los procedimientos de concesión, lo que en definitiva permite lograr un mejor y más rápido servicio a los solicitantes de patentes peruanos.

Con la suscripción de este Acuerdo, el Indecopi se pone a la par de las más importantes oficinas de propiedad intelectual a nivel mundial que ya han concretado procedimientos acelerados de patentes, con miras a la mejora de la eficiencia de los procesos y plazos vinculados con el patentamiento en beneficio de los innovadores.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe

La Declaración se firmó el 03 de octubre del presente, por el Presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi, y la Comisionada de la JPO, Naoko Munakata; quienes participaron en las Asambleas Generales de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que se desarrollaron en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Como se sabe, la Oficina de Patentes de Japón (JPO) se encarga de administrar el sistema de derechos de propiedad industrial, siendo de importancia para dicho país promover el progreso de la tecnología industrial y mejorar la vida de la población, a través de la protección y uso efectivo de los derechos, la promoción de la armonización internacional, así como mejorar los servicios de información relacionados con la propiedad industrial y la asistencia a los países en desarrollo.

Para mayor información puede visitar:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/invenciones-y-nuevas-tecnologias/pph>

Lima, 13 de octubre de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPi**
www.indecopi.gob.pe